
SEM ANARIO
CRISTIANO-POLITICO

DE MALLORCA

DEL JUEVES 17 DE SETIEMBRE DE 1812.

REPRESENTACION

*De la Provincia de Alava á la Regencia de España
en favor de su Religion Santa, de sus Pastores y
Ministros sagrados, contra los escritos impios y sub-
versivos de la libertad de imprenta.*

SERENISIMO SEÑOR. = La M. N. y M. L. provin-
cia de Alava por medio de su Diputado representante
en virtud de los poderes, que le confirió su junta general
provincial para durante la invasion de los franceses, apro-
bados en real orden de 20 de Diciembre de 1809 pa-
ra que pudiese representar quanto conduxese á los intereses
de sus habitantes, usando de ellos, como hasta ahora lo ha
verificado, se cree en la obligacion urgentisima de clamar á
V. A. por la conservacion del mayor bien, con que sus ha-
bitantes, como todos los españoles, han sido enriquecidos
desde muy remotos siglos por la divina providencia; á saber,
la religion católica, apostólica romana, que tan dilacerada

se halla por los falsos filosofos, y algunos impios escritores del dia; hablo particularmente entre otros bien conocidos del *Semanario Patriótico*, que ya acabó; pero que sus escritos siguen dañando los corazones de los incautos; del *Conciso*, del *Redactor general*, y del *Diario mercantil de Cádiz*, de estos periódicos y sus editores, que hubiera sido menos malo se hubiesen quedado, ó pasado al enemigo, y nos hicieran la guerra con las armas en la mano, que no permaneciendo en la Córte, corrompiesen, como lo hacen con sus escritos, la moralidad española, dando por el pie todas las máximas piadosas, muchos misterios ó artículos de fé de la religion santa, y lo que es peor, el respeto de los fieles para con sus ministros sagrados; abusos y medios los únicos para acabar con la religion, de que siempre se han valido los hereges, y los mismos, que cabalmente encargó Napoleon á sus comisionados en Italia para iguales objetos.

Muchos zelosos españoles, conociendo desde un principio sus torcidos fines, se dedicaron á rebatir sus yerros, y demostrar sus extravios para impedir tamaños males; pero ellos han procurado atacarlos con dicterios, sarcasmos, y aun descubriéndoles sus personales defectos, si los tenian, y no parándose en inventárselos, si carecian de ellos.

Los párrocos y predicadores, viendo que con este torrente de desórdenes se aumentaba el peligro de los incautos, han clamado y claman continuamente desde la cátedra del Espiritu Santo; ¿pero que han adelantado? el que sigan aun con mas descaro, y aquellos se vean ridiculizados y ultrajados en sus personas y ministerio.

Finalmente ¿á que ha llegado la petulancia de estos hombres inmorales y sin religion? ¡gran Dios! ¡da dolor el referirlo! hasta el extremo de mofarse, de burlarse, y ridiculizar á los mismos *principes de la iglesia*, á los *Obispos, sucesores de los apóstoles*, que ausentes justisimamente de sus diócesis, lamentandose de los insultos que sufre la religion, han solicitado el ejercicio del su-

premo tribunal *de la Santa inquisicion* como unico medio para contener de raiz á los falsos filósofos. ¿Puede, Serenísimo Señor, darse mayor descaro en un pueblo católico, ni pruebas mas convincentes de que tratan de echar por tierra nuestra santa religion :: ?

Pues si los *párrocos, los predicadores y los Obispos nuestros pastores*, son ya el ludibrio de estos malhadados hombres ¿que nos resta ya, sino que las ovejas, que aun no se han debilitado del espiritual alimento, que con el mayor afan les proporcionaron aquellos, clamen á V. A. en su defensa, y contra los que como lobos hambrientos intentan aniquilarlos; antes que acaben de infestar con sus hediondos pasos los preciosos, aunque macilentos prados de nuestras buenas costumbres, de aquella veneracion y admiracion santa, con que recibiamos y mirabamos su doctrina, sus consejos y sus propias personas, y sin lo que ni aun puede conservarse en lo político un estado?

Por lo mismo, Serenísimo Señor, la provincia de Alava, que siempre ha velado sobre sus habitantes con el mayor escrupulo en puntos de religion, y buenas costumbres, como prendas que forman el carácter de un buen ciudadano, no permitiendo, ni aun la habitacion en su suelo al que se haya contaminado con escándalo en lo mas mínimo contra aquella joya, á que ningun a felicidad mundana hace contraste; é instruida tambien de lo que por iguales causas ha ocurrido á otras naciones de europa de no menos esclarecidas virtudes, que la España, y convencida igualmente de que en la tardanza está el peligro, se apresura á poner en manos de V. A. esta reverente exposicion, tanto mas obligada, quanto entre dichos escritores se hallan algunos *hijos suyos espureos*, por desgracia, demasiado conocidos, cuya conducta escandalosa en esta materia los cubrirá de oprobio eterno entre sus hermanos, aunque estos templan su dolor con saber, que no fueron ellos los que

les imbuyeron en máximas tan infames, sino que las aprendieron en las *cátedras de Paris*:::

No debe V. A. poner ya en cuestion ó duda la verdad de quanto va referido; de todas partes, adonde circulan estos y otros folletos, se oyen los mismos clamores, en especial en boca de los que tienen disposicion para comprehender su veneno: en todos va sobreponiendo esta amargura á las angustias de una tan desoladora guerra, como la que nos hace el tirano de la europa: su importancia les hace ya olvidarse de esta, y separar de su imaginacion los medios, que todo buen español está siempre proporcionando contra aquel, que aunque no causasen otro mal, que esta distraccion, no era de corta consideracion: los párrocos, los predicadores del Santo Evangelio, y los RR. Obispos lo testifican con arto dolor de su corazon. Es cierto que los autores, y favorecedores (que son otros tales) de estos periodicos lo niegan: ¿pero á quien deberemos creer, á los verdaderos interpretes de la ley santa ultrajada, y pastores de la iglesia de Cristo, ó á los que (como dice el Apostol) *ninguna mision tienen de Dios, y se meten á predicadores, siendo lobos carniceros de la grey del Salvador?* pues este es el caso en que estamos; los autores de dichos periódicos echan, rajan y tajan en materias de religion, buenas costumbres y disciplina, criticándolas con las voces de *supersticion, y fanatismo &c. &c.* Persiguen á los regulares, y generalmente desacreditan á todo ministro del Señor, y á otros qualesquiera, que por su ministerio, doctrina ó exemplo les sirva de obstaculo á su desenfreno, baxo los dictados de *Zánganos*, y otros aun mas denigrativos; persiguen á los Obispos con respuestas atrevidas, expresiones señaladas de letra bastardilla, reprendiendo su conducta en la fuga de sus diócesis, quando ellos habian ya criticado tanto el no haberlo hecho el Arzobispo de Va-

lencia, y sin quererse hacer cargo que el mismo Cristo les dixo en persona de sus predecesores, *quando os persigan en una ciudad huid á otra, ¡pero á que ha llegado su atrevimiento!* hasta ridiculizarlos con *coplas las mas chocarrerías*, que puestas en otros tiempos felices hubieran comprometido la existencia de sus editores con el pueblo.

Pero prescindiendo de tan respetables censores, véanse sus periódicos, y los de otros varios; en quasi todos ellos se halla el veneno mas refinado; y porque el designar cada uno en particular, seria obra larguísima sirvan de exemplares los siguientes. Los semanarios núm. 74 contra el estado monárquico, en que hace revivir las reprobadas doctrinas de Lutero y Calvino, y sobre el supuesto derecho del pueblo de juzgar y castigar á los reyes: el 88 en que injuria á los R.R. Obispos: el 92, en que dice *es ya tiempo de reunirse los partidos de la razon contra los sectarios del error*, proposicion de Voltaire á D-Alembert: el 94, en que injuria á los reyes, y propende al republicanismo: el 96 y 97, en que injuria al clero y ordenes religiosas aprobadas, vertiendo el mayor veneno contra los ministros de Dios, con otras expresiones de Voltaire y Rousseau; y el 98 en que *atenta contra la ley fundamental de la intolerancia política de las sectas*: Diario mercantil, los de los dias 19 y 25 de noviembre del año último contra la inquisicion y ceremonias de los entierros: los de 1, 2, 5, 8, 9, 10, 12, 13, 16, 24, 25 y 29 de mayo; y los de 4 y 5 de junio, todos de este año contra la santa Inquisicion, predicadores, clérigos y religiosos, denigrandolos altamente, en que defiende al Diccionario Burlesco, y amenaza con sedicion. Concisos; los de los dias 3, 5, 6, 7, 8 y 9 de abril: 23, 26, 27 y 30 de mayo: 3, 4, 5, 6 y 7 de junio, todos de este año contra la santa Inquisicion, Silla Apóstolica, su eminentísimo Nuncio, predicadores, ordenes religiosas, y los M. R.R. Obispos, y otras cla-

ses y autoridades respetables, tratandolos con el mayor desprecio. Redactor general: los de los dias 4, 5, 6, 12, 16, 18, 19, 22, 25, y 29 de abril: 3, 8, 10, 15, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 26 y 29 de mayo; y los de 2, 4 y 5 de junio, todos de este año contra los mismos objetos que el Conciso, y aun con mayores insolencias y falsedades, con que excita á la sedicion, y á que se pierdan las máximas piadosas, y se aborrezca á los Ministros del Santuario. La nota, al folio 17, de los elementos de la ciencia del buen gobierno, en que su autor afirma : *las palabras bueno y malo, delito y virtud son relativas á los diversos cultos, ideas, &c. de cada nacion*, como si la bondad ó malicia de las acciones dependiese de la opinion de los hombres, y ninguna por si fuese buena ni mala. *Los cuentos de Saint Pierre* dirigidos á justificar el naturalismo, y la indiferencia religiosa. Y finalmente la *Inquisicion sin máscara*, todos impresos en Cádiz á excepcion del penúltimo, que lo está en Valencia.

A vista pues de estos libelos, y de otros sin número, que son demasiado notorios ¿podrá V. A. dudar de que la religion santa, sus ministros y costumbres piadosas se hallan atacadas por el abuso de la libertad de la imprenta? ¿que por medio de ella los editores han cumplido, y están cumpliendo fielmente, y á la letra *toda la instruccion que Bonaparte dió al Director Servelloni el año V. de la Republica francesa para, por medio de la filosofia, hacer desaparecer la absoluta oposicion entre esta y las opiniones religiosas del pueblo romano, que debilitado por la pugna, que de este modo se introduciria entre ellos, seria mas accesible la felicidad (la conquista) que trataba de proporcionarle?* ¿No estamos todos viendo el resultado que tuvo en la Italia este plan, que fué la degradacion de costumbres de la religion, y con ella de la libertad política? ¡Tema pues V. A. no suceda otro tanto á la España, er.

donde se camina por los mismos pasos! véase dicha instrucción.

La ilustracion que quieren dar estos filosofos al pueblo español, es la misma que Bonaparte se propuso dar al de Italia: á este (dice el) se la daba *para hacerle perder la religion, y con ella la fuerza moral, y espíritu de defender su libertad, para de esta suerte sujetarla*: allí lo consiguió: en España, si con tiempo no se remedia, es de temer igual catastrophe. La provincia de Alava lo teme con bastante fundamento; pues ve, que este *plan filosófico* va ya muy abanzado, y no debe dudar V. A. de que esta clase de *filosofos escritores son apóstoles formales ó materiales* (que para la patria son cuasi sinonimos) *de Napoleon*: aquellos siempre han sido conocidos por la doctrina, que predicán, y el modo de ponerla en execucion, este y aquellos son del mismo Napoleon: en comprobacion cotéjense con la expresada instrucción, dada por él á Serbelloni, de que felizmente nos ha instruido (sin duda con esta precaucion) vuestro Consejero de Estado D. Pedro Cevallos, y se hallará, que en nada, nada le han faltado; luego á lo menos, para precavernos, no debemos aguardar otras pruebas. La instrucción la dió Napoleon para Italia, pero ni aun en ella se olvidó de está península, como aparece en el Párrafo 6º y sobre todo estamos en el mismo caso, y debemos ser muy circunspectos en asunto de tanta gravedad.

La felicidad política, que los filosofos nos predicán resultará en España de la abolicion de las que llaman supersticiones religiosas, es la misma que preconizaban en Francia, Italia y otras partes, con la diferencia de que en la España, suponiendo ellos por resultado de su felicidad prometida, la nueva Constitucion establecida y sancionada por las Córtes, al abrigo de esta, y suponiendose sus apóstoles, persiguen y despedazan el santuario, especialmente en sus sagrados minis-

tros, tratándolos de conspiradores contra ella, aunque sean como lo supongo sus mas fieles observantes, como ha sucedido con los RR. Obispos refugiados en Mallorca, quando han solicitado el exercicio de la santa Inquisicion, que respecto de estos filósofos es el *Baluarto inexpugnable de la religion*, que combaten, como en el de Bonaparte respecto de Italia lo fue el *Papa para lo religioso y lo politico*.

Nadie dá ideas mas claras de que estima en poco la Constitucion, que los que como los filosofos atacan con tanto empeño el mejor resorte inventado hasta el dia, para conservar la principal ley de la Constitucion (que es la religion católica, apostólica romana sin mezcla de otra alguna) á saber la santa Inquisicion; solos los españoles con algunas otras cortas provincias, que han tenido Inquisicion, la han mantenido *sin mezcla y sin filosofos*; las que no la han tenido, han bundado *en estos*, y experimentado con dolor las funestas consecuencias de su doctrina. Pues infieran de aquí quales son aquellos á quienes deba fiarse mas el cumplimiento de la Constitucion, si á estos que son destructores de la principal ley fundamental ó á los ministros de una religion, que bien observada suple por toda ley y constitucion; y si con esta facilidad intentan eludir el zelo, y substraerse de la obediencia y respeto á la suprema, infalible y mas interesante autoridad de la religion y de la iglesia ¿que confianza podrá tener V. A. en su sumision á la autoridad civil, y leyes de la Constitucion, de que con tanta facilidad, é impunemente se podrán substraer?

Por lo tanto la provincia de Alava, ni individuo alguno verdadero español puede persuadirse de la notoria religiosidad y patriotismo de V. A. que disimulará por mas tiempo el que estos faccionarios de nuestro tirano Napoleon estimulen con sus sofismas alhagüeños á que las ovejas incautas é inocentes atiendan á los au-

llidos de los lobos, y menosprecien las voces de sus verdaderos pastores, y que tomará las mas prontas y eficaces providencias para el exterminio de aquellos, dando las ordenes oportunas á fin de que se manden recoger los expresados libelos, que ya quedan detallados, y sean castigados sus autores, como tambien cualquiera otro que escribiese en lo sucesivo cosas tocantes á la religion sin la previa censura del Ordinario, y esto aunque no contenga error alguno, en puntual observancia de lo que previenen los capítulos 3.^o y 12 del reglamento de libertad de imprenta, que no se ha concedido sino para lo político, y que es bien extraño se use quasi exclusivamente para lo religioso, de cuyo cumplimiento, así como de todos los daños que de su inobservancia sobrevengan á la religion y al estado es V. A. responsable ante Dios y la nacion.

Á V. A. Suplica lo mande así, dando en ello á la España toda un dia de consuelo. Cádiz y Junio 9 de 1812. = Serenisimo Señor. = Trifon Ortiz de Pinedo.

ARTICULO COMUNICADO.

Señor editor del Semanario cristiano-político: que tenebrosa se ha vuelto esta aciaga Aurora!

Como si un ciego de nacimiento me dixese que no veo la luz del dia, así esa pretensa *Aurora*, que no merece este nombre sino por respecto al negro lucero de Ingolstad, dice á los Señores de la Junta Censoria de esta provincia, que las palabras *abominar* y *detestar* prueban que *su espíritu no es el del evangelio. Ne supra crepidam sutor; ó en castellano: porque le achacas vicio, si no entiendes del oficio?* Ollero á tus ollas. Que entienden los Filósofos de espíritu, ni de evangelio? Nuestro divino Maestro en el capítulo 12 de S. Lucas nos dice: *guardaos de la levadura de los Fariseos que es hipocresia.* Y la primera y principal hipocresia es fingirse católicos apostólicos romanos, no siendolo. S. Juan Evangelista, que bebió el espíritu del

evangelio en el pecho mismo de N. Sr. Jesu Cristo, en su segunda carta nos hace una advertencia equivalente, ó mas fuerte que la de la Junta Censoria, diciendo: *si alguno viene á vosotros y no hace profesion de esta doctrina, no lo recibais en casa, ni le saludeis, porque el que le saluda, comunica con sus malas obras.*

Conforme á este aviso habiendo entrado el Sto. Evangelista en un baño donde encontró al heresiarca Cerinto, se salió inmediatamente por temor, segun dixo, de que no se arruinase el baño, y los sepultase á entrambos. Con igual horror mirava San Antonio Abad á todos los cismaticos y hereges especialmente á los Arrianos, á quienes decia, que ni aun acercarnos debiamos. He aquí quatro pruebas bien claras, de que el evangelio nos manda *abominar y detestar* á los hereges, por lo menos *despues de condenados*, aun quando entonces no huviese peligro de *inficionarnos*. Y esta es una verdad que el que la negase, negaria á la Iglesia la facultad de excomulgar á los hereges, lo que si no me engaño seria eregia; y si no me engaño niega dicha verdad la Aurora en aquella clausula: *Aun despues de condenados &c.*

Pero el caso es, dicen ellos, que *ni la Iglesia ni otro tribunal ha condenado, ni castigado al editor, ni á los Autores* de la Aurora: Yo digo que en estas materias teologicas, ó de espiritu y de evangelio estos señores son muy ignorantes, y no saben distinguir de colores. Prescindamos de ellos, y hablemos en general del trato con hereges y apostatas.

Hay pena de excomunion mayor para estos, y hay prohibicion de comunicar con ellos para todos los fieles. Aquella es el castigo, á que les condena la Iglesia por su pecado, en cuyo caso se debe evitar su trato aun quando no pudiese inficionar: y esta es una precaucion, que hace tomar á sus hijos para su propio bien; por cuyo motivo dicha prohibicion se entiende quando hay peligro de infeccion, como luego se verá.

Siempre que el herege se excomulga, se prohíbe su comunicacion: pero esta está ya prohibida antes que se le intime dicha pena. Porque han de saber estos caballeros, que la excomunion es de derecho eclesiástico, pero la prohibicion que he dicho es de derecho natural y divino manifestado y explicado en los textos citados, y otros muchos de la sagrada Escritura, y demostrado por la filosofia cristiana con estas razones:

1.^a Si trato con ellos pudieran pensar los demas que soy como ellos, y en este caso el precepto de confesar la fe me obliga ya á abominarlos y detestarlos. 2.^a Debo huir el peligro de perder la fé en que naturalmente me han de poner su mal exemplo y sus sofismas.

3.^a Aun quando en mi no haya peligro, puede haberlo en otros. Y estos viendome con ellos no tendrán reparo de acercarseles, y tal vez ni fortaleza para resistirles.

4.^a Devo pensar, que siendo ellos tan sobervios, mi comunicacion puede aumentar su audacia y su orgullo, y dar mas lugar al espiritu de seduccion que los tiene cautivos, como dice San Pablo.

¡Con que energia extiende el Filosofo Rancio la segunda de estas quatro razones en su carta quinta pág. 5.!

„Montesquieu y Rousseau dice, fueron unos admirables talentos: pero por lo mismo tanto peor para ellos que abusaron, y tanto mas peligroso para mi, si me expongo sin necesidad á que ellos me seduzcan. Yo tendria menos miedo de leer qualquiera otra obra aunque fuese mucho peor, escrita de buena fé por un gentil, mahometano, judio, confuciano &c; con tal que este hombre huviese escrito solo por explicar su creencia y confirmar en ella á los que la tenian. Pero á estos apostatas del evangelio, que solo escribieron, para que los demas apostatasemos tambien: á estos traidores que nos venden con beso de paz, y comienzan por celebrarnos el evangelio, de que luego nos quieren hacer desertores: á estos..... con un cañon de á treinta

”y seis, y si esto no basta, con un ciento de camisas embreadas.” Hasta aquí el Rancio, quien dice otras muchas cosas conducentes al mismo fin en el exordio de la citada carta.

Nada mas quiero añadir en prueba de la justicia con que la Junta Censoria fundada en los antecedentes notorios sobre el editor y Autores de la malhadada Aurora, dixo que conviene *abominarlos y detestarlos*. Yo no les comunico á ellos este articulo, sino á los que les abominan y detestan, y advierto á estos, que pueden ver este punto de teologia tratado con la extension que corresponde en el Cornelio Alapide sobre la carta segunda citada de San Juan, en Santo Tomas 2.^a 2.^a q. 10 art. 9. y en Suarez, part. 2.^a de Fide diss. 21 sect. 1.

Solo falta advertir á los Auroristas, que en sus *dos palabras* hay dos expresiones que no se pueden pasar. 1.^a *Este periodico consagrado unicamente á defender los principios constitucionales*. Esa es una falsedad clara. Ya consta, que el *finis operis* es minar alguno de ellos.

2.^a *Ya promover la reforma de los abusos que nos han perdido hasta ahora*. ¿Que abusos son estos, Señora Aurora? ¿La Inquisicion? ¿El predicar que Dios con estas calamidades castiga nuestros pecados? ¿El morir como murieron Santa Justa y Ruffina, San Hermenegildo, S. Pedro Martir y San Pedro de Arbues? Si estos son los abusos que V. quiere quitar: *ergo idem quod prius*. Dios guarde á V. muchos años. — *El Tio Machuca*.

NOTA. Se renueva la subscripcion á este Semanario para el jueves 24 del corriente á razon de 3 reales de vellon por cada mes.

Papel suelto. — En casa de Carbonell se hallará el Comentario á la nota (1) de la Aurora núm. 88 su autor F. R. S. V.

Mallorca: *En la Imprenta de Felipe Guasp.*